

ORDENANZA N° 5.694

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Establecer como Patrimonio Histórico y Cultural al edificio de la Asociación de Trabajadores Provinciales (A.T.P.), sito en calle Santiago del Estero N° 273.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

FIRMADO : Cr. Oscar LUNA – Vice Intendente Municipal.-

Dr. Rubén AVILA – Secretario Deliberativo.-